



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



Resolución de Alcaldía N° 076 -2018-A-MPH-BCA

Bambamarca, 25 de Enero del 2018.

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 00142-2017-A-MPH-BCA, de fecha 08 de agosto del 2017; Informe N° 28-2017 MPH/GDS-SGPS de fecha 23 de enero del 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas; del mismo modo el artículo 43 de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, conforme a lo normado por el inciso 2.11 del artículo 84° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Programas Sociales, de Defensa y Promoción de Derechos, corresponde a los Gobiernos Locales Distritales, como función específica exclusiva, ejecutar el Programa de Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación de la materia.

Que, mediante Informe N° 28-2017-MPH/GDS, Sub Gerente Programas Sociales de esta entidad, solicita se tramite la modificación de la Resolución de Alcaldía de Designación de Integrantes del Comité de Gestión Local Provincial del PCA 2017-2018.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00142-2017-A-MPH-BCA de fecha 14 de marzo del 2017, se reconoció al Comité de Gestión Local Provincial del Programa de Complementación Alimentaria para el periodo 2017- 2018.

Que, por lo tanto, estando a las facultades que confiere el artículo 20° inciso 6) y artículo 43° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con la conformidad de las unidades orgánicas que visan la presente Resolución; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 00142-2017-A-MPH-BCA del Comité de Gestión Local Provincial del Programa de Complementación Alimentaria para el periodo 2018, debiendo a partir de la fecha quedar integrada de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



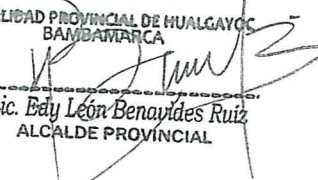
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	INSTITUCIÓN Y/O ORGANIZACIÓN
1	AGION CACERES, MANUEL ROBERTO	26693973	Presidente	Municipalidad Provincial de Hualgayoc
2	ORTIZ MOSQUEIRA, VICTOR	22627640	1er miembro	Municipalidad Provincial de Hualgayoc
3	INOSTROZA RODRIGUEZ, CRISTINA	27562620	2do miembro	C.P. Caserío Morán Pata
4	LUCAN HOYOS, LIDIA MARINA	80371966	3er miembro	C.P. Caserío Maraypampa
5	ESPINOZA FUENTES, MARIA ANTONIETA	80367488	4to miembro	C.P. Caserío San Antonio
6	AGUILAR BUSTAMANTE, CARLOS	26685725	5to miembro	Agencia Agraria Bambamarca



ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificación y publicación:

Dispóngase la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas pertinentes de esta Comuna; así como su publicación en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
BAMBAMARCA

Lic. Eddy León Benavides Ruiz
ALCALDE PROVINCIAL